

ACTA DE SESION ORDINARIA
13 DE DICIEMBRE DEL 2023
HORA 09:00 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del 13 de diciembre del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del consejo regional **Lic. Ricardo Yauricasa Flores**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- José Torres Huamani
- Edgar Luis Nahui Durand
- Paul Laurente Enriquez
- Freedy Abad Chávez Parco
- Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Meger Josué Rojas Meza
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Héctor Bari Mamani Coila
- Godofredo Vargas Mendoza
- Ever Sullca Escobar

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO. –

Oficio N°401-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°413-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°421-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°414-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°412-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°422-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N° 427-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°426-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N° 430-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Oficio N°429-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.	Pasa a orden del dia
Escrito del señor Alfonso Encinas Bustamante.	Pasa a orden del dia

INFORMES. –

El consejero Gutiérrez manifestó lo siguiente; simplemente para informar que hemos participado de la inauguración de la Alameda de los Héroes en el distrito de Daniel Hernández, obra que ya está al servicio de la población. De la misma manera hemos podido visitar y realizar la labor de fiscalización en el Centro de Salud de Pasos. En este caso yo pediría señor presidente por su intermedio que nos informen detalladamente cuál es el estado situacional a la fecha de esta infraestructura, inicialmente se había dado una marcha blanca ya para el traslado, para que ya se ocupen de este espacio, esta nueva infraestructura que hasta la actualidad todavía no se ha entregado formalmente a los beneficiarios.

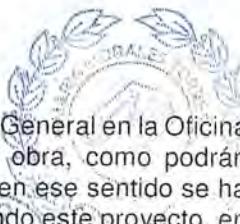
El consejero Rojas manifestó lo siguiente; para informar que el día 01 de diciembre ya se ha tenido una reunión en la provincia de Churcampa con la Mancomunidad Cuenca de Mantaro, integrado por la provincia Huanta, Churcapampa, Acobamba y Angaraes con los cuales hay un proyecto que está en idea en la Mancomunidad que está haciendo todos los trámites respectivos por una delegación que abarcará 04 provincias y también a 20 distritos, se llama el proyecto de irrigación Urubamba, en el cual ya los alcaldes también han pedido que el gobernador participe en reuniones que la Mancomunidad convoca, entonces la próxima reunión será el 08 de enero en la provincia de Huanta.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente; en estas dos últimas semanas hemos estado en algunas coordinaciones haciendo visita in situ en las obras que vienen ejecutando en la provincia de Angaraes, una de ellas es la obra paralizada de agua potable que se encuentra en el anexo de Vaca Puallana del centro poblado de Pachacclla - Anchonga - Angaraes, con lo cual el día

O/2
O/2

Gutiérrez

C/2



martes 12, en horas de la mañana hemos tenido una reunión con el Gerente General en la Oficina de estudios correspondiente a fin de poder viabilizar el reinicio de esta obra, como podrán entender ustedes colegas el tema de agua es primordial para la población en ese sentido se ha aprobado un cronograma con participación de la empresa que está ejecutando este proyecto, en todo caso esta obra a fin de que se pueda reiniciar en los siguientes días esta obra y se ha hecho un cronograma, a efectos de que eh tanto el Gobierno regional en la parte ejecutiva como la empresa puedan tener este compromiso acelerando los trámites correspondientes de dar reinicio a esta obra. En ese sentido, señor presidente, me permito informar a este Pleno de Consejo las acciones que se realizaron así mismo este último martes, también hemos tenido reunión con el señor Gerente General del Gobierno Regional con las comunidades de Percca Pampa que corresponde al centro poblado de San Juan de Dios o comunidad campesina de San Juan de Dios. Así mismo el anexo de Qatun Pata, de igual manera también con el anexo de Hushccu Pampa, y finalmente con el Frente de Defensa del Distrito del Lircay, quienes han viabilizado algunos acuerdos con la Gerencia Regional.

PEDIDOS:

El consejero Yauricasa solicita informe del Gerente de Obras para ver el tema del centro de salud de Pazos, que se haga la declaratoria de necesidad pública del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tambo Nuevo del distrito de Córdova de la provincia de Huaytara y que las sesiones ordinarias se realicen la primera semana del mes de enero del 2024.

El consejero Torres solicita la conformación de la comisión especial para crear el fondo social del agua de la cuenca Mantaro, aprobación de donación de bienes a favor del ISPP de Huancavelica y del AMUCEH.

ORDEN DEL DÍA. –

PRIMERO. – Informe del Director de la Ugel Castrovirreyna, sobre las modificaciones presupuestales (POI) y su variación de los S/180,000.00 soles.

Por intermedio de Secretaría se da lectura del oficio remitido por el Director de la UGEL Castrovirreyna mediante el cual justifica su inasistencia a la sesión del Consejo Regional, solicitando se reprograme dicha agenda.

Seguidamente el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

SEGUNDO. – Oficio N°1109-2023/GOB.REG.HVCA/OCI- Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional, sobre las acciones desarrolladas al tercer trimestre.

La Funcionaria del Órgano de Control Interno manifestó lo siguiente; con fecha 6 de marzo de 2022 se aprobó la Ley N°31433, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, indicándose que los jefes de OCI deben informar trimestralmente al Consejo Regional acerca de las acciones desplegadas. El Órgano de Control Institucional, como unidad orgánica especializada se encuentra ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura organizacional de la Entidad, para efectos del ejercicio de control gubernamental, siendo la Directiva n.º020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, el marco normativo que regula sus funciones, limitaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, para el periodo 2023 no cuenta con recursos suficientes, lo cual restringe la adecuada adquisición de útiles de oficina, bienes y equipos informáticos adecuados para que el personal de la oficina realice sus labores cotidianas de manera adecuada y eficientemente; asimismo, con la asignación de personal por la Contraloría General de la República, el local está resultando insuficiente para albergar a los colaboradores, se realizan control simultaneo y control posterior.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; que acciones ha tomado contraloría sobre esos informes, o cual es la metodología de los informes que no está respondiendo no solamente el gobierno regional también otras instituciones.

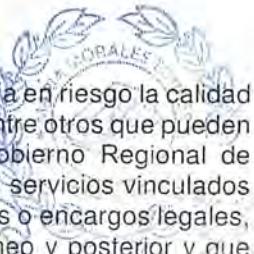
Funcionaria del Órgano de Control Interno; manifestó lo siguiente; nosotros estamos priorizando nuestro trabajo lo que es control concurrente, es decir estamos participando en lo que es la ejecución de las obras acompañando, no en el rol de supervisión, nosotros realizamos

- Gutiérrez

la supervisión en lo que es el control concurrente, le hacemos de conocimiento al titular de la entidad y a sus funcionarios de las deficiencias que se están encontrando, muchas de las entidades no toman en consideración estas deficiencias encontradas, si se va encontrar responsabilidades en el caso de que no tomen las acciones correspondientes.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente; en el cumplimiento de la normativa legal, el Órgano de Control Institucional viene haciendo recomendaciones, observaciones de las acciones que vienen implementando en el gobierno regional, considero que las presentaciones deberían iniciar con un informe del cumplimiento de las observaciones del trimestre anterior, para ver por parte del gobierno regional se ha cumplido en levantar esas observaciones, esto va acarrear responsabilidades administrativas y penales, considero en las siguientes presentaciones es necesario que nos pueda hacer un pequeño informe del cumplimiento de las de las observaciones del trimestre anterior.

El Jefe de Órgano de Control Interno manifestó lo siguiente; nosotros nos debemos a la directiva que existe, usted puede ver en el informe, existe cual es el estado de las recomendaciones, eso ya ha sido comunicado, en el presente informe también se puede ver cuál es el estado de estas recomendaciones, de las situaciones adversas en general, de acuerdo a los lineamientos que nos alcanzan se debe informar de manera aglomerada, lo que corresponde a todo el año. Siguiendo con el informe del tercer trimestre en control específico informe de Control Específico N° 016-2023-2-5338-SCEÓrgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, Entidad reformuló expediente técnico, a pesar que las observaciones solo ameritaban ser subsanadas, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad de S/202 227.00, Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Formulación del expediente técnico del proyecto mejoramiento del servicio de agua del sistema de riesgo en las localidades de Sinto, Llactas y Chacoya, de los distritos de Ticrapo y Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica". Funcionarios de la entidad requirieron y convocaron un nuevo procedimiento de selección para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "Formulación del expediente técnico del proyecto mejoramiento del servicio de agua del sistema de riesgo en las localidades de Sinto, Llactas y Chacoya, de los distritos de Ticrapo y Castrovirreyna, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica", a pesar que las observaciones sólo ameritaban ser subsanadas; ocasionando un perjuicio económico a la entidad de S/202227.00. Las recomendaciones del Oci al gobierno regional al tercer trimestre 2023. Administrativa de la entidad 5 recomendaciones, aspecto legal 13 recomendaciones, mejora de gestión 113 recomendaciones, servicios de control simultaneo del Oci del gobierno regional de Huancavelica al III trimestre 2023, control concurrente 6 concluidas, orientación de oficio 4 concluidas, visita de control concluida 3, por ejemplo informe de orientación de oficio N° 021-2023-OCI/5338-Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, pliego del gobierno regional de Huancavelica no cuenta con directivas internas para la ejecución de obras por administración directa. Directivas internas para la ejecución de obras por administración directa en el Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica. La entidad no cuenta con directivas internas que establezcan procedimientos técnicos y administrativos para la ejecución y supervisión de obras por administración directa, situación que podría generar el inadecuado control, manejos poco transparentes y sin regulación de los recursos públicos asignados para la ejecución de obras por administración directa, Informe de Visita de Control N° 019-2023-OCI/5338-SVCÓrgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, Entidad viene ejecutando la obra sin la permanencia del personal de Obra y sin cumplir las condiciones de almacenamiento de materiales, Ejecución de la obra: Creación del servicio de agua para riego en los sectores de: Tomacucho, Era Corral, Puca Zanja del Centro Poblado de Condorsencca del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, Informe de Visita de Control N° 026-2023-OCI/5338-SVC.Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, Evaluación de la administración de fondos de caja chica en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica. 1. Incumplimiento de la normativa aplicable en la apertura y designación de responsable de manejo de fondos de caja chica, genera el riesgo del mal uso de los recursos públicos, lo que podría afectar la eficiencia y transparencia de su administración. Informe de Hito de Control N° 015-2023-OCI/5338-SCC-Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del Centro Poblado de Parco Chacapunko, distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica" Se advierte que no se viene cautelando el correcto proceso constructivo respecto al diseño de muro de contención, acabado de tarrajeo y especificación técnica de base granular



del expediente técnico aprobado durante la ejecución de obra, lo cual pondría en riesgo la calidad de la obra y vida útil de la misma, en perjuicio de la población beneficiaria, entre otros que pueden visualizarse en el informe presentado, Servicios relacionados – OCI Gobierno Regional de Huancavelica al III trimestre 2023. Los servicios relacionados son aquellos servicios vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior y que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control (SNC) con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. Es ejercido por los órganos de control institucional (Oci) de la contraloría general, la norma que enmarca estos servicios, son las normas generales de control gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021-Oci dirección regional de salud, servicios de control posterior al tercer trimestre, en proceso de cumplimiento 0, auditoria financiera gubernamental 0, servicio de control específico 1, acción de oficio posterior 0, por ejemplo Informe de Acción de Oficio Posterior N° 028-2023-OCI/0833-AOP. Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, abastecimiento de combustible destinado a implementar el plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por covid-19, en la región Huancavelica, Se otorgó la conformidad y pagó por el suministro de combustible sin su recepción, asimismo; se destinó a actividades no relacionadas a la finalidad pública y a vehículos inexistentes o ajenos a la entidad, además; en el control visible (KARDEX) se incluyeron solicitudes de combustible cuya asignación no se acredita o que fueron atendidos por otro proveedor; dichas situaciones afectaron la correcta gestión y utilización de los recursos del estado, servicios de control simultáneo – dirección regional de salud Huancavelica (periodo: al III trimestre 2023, control concurrente, concluida 4, orientación de oficio 12 concluida, visita de control 10. Oci de la Dirección de Regional de Salud, servicios de control posterior – dirección regional de educación Huancavelica al III trimestre 2023 Auditoría de cumplimiento en proceso 0, Auditoría financiera gubernamental 0, Servicio de control específico 0, concluido 1, acción de oficio posterior concluidas 9, en proceso 3. por ejemplo Informe de Acción de Oficio Posterior N° 027-2023-2-0721-AOP-Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica Doble percepción de ingresos a favor de docente del ámbito de la UGEL Tayacaja, Pago de remuneración a docente bajo el ámbito de la UGEL Tayacaja y otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones, 2.2 servicios de control simultáneo – Dirección Regional de Educación Huancavelica al III trimestre 2023, control concurrente, concluida 6, orientación de oficio concluida 12, visita de control concluida 10, por ejemplo, Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0721-SVC Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Cumplimiento de la prestación del servicio alimentario "Qali Warma" en la I.E. N° 157, nivel inicial, del ámbito de la UGEL Huancavelica, el proceso de cumplimiento de la prestación del servicio alimentario "Qali Warma" en la I.E. N° 157, nivel inicial, bajo el ámbito de la Ugel Huancavelica. Oci, Hospital Departamental de Huancavelica (periodo: al III trimestre 2023) Auditoría de cumplimiento 0, Auditoría financiera gubernamental 0, Servicio de control específico 0, Acción de oficio posterior, concluidas 11, en proceso 2 . por ejemplo, Informe de Acción de Oficio Posterior N° 025-2023-OCI/5585-AOPÓrgano de Control Institucional de la Hospital Departamental de Huancavelica Prestación de servicios complementarios en Salud, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el Hospital Departamental de Huancavelica" La entidad programó y autorizó servicios complementarios en salud por más de ocho (8) turnos al mes, inobservando la normativa aplicable, situación que habría afectado el correcto uso de los recursos destinados para tal fin.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; hay un presupuesto de ejecución de obra para el tema de control concurrente, se está ejecutando no se está ejecutando o a que nivel se está revisando.

El Jefe Órgano de Control Interno; manifestó lo siguiente; la asignación del 2% del monto de inversión de la obra para proyectos mayores de 10 millones de soles, 1 % de 5 millones de soles. Para aclarar el 2% de todos los proyectos hay un órgano de la contraloría que se encarga de evaluar y vea cuál de los proyectos va intervenir la contraloría, de hecho, si está haciendo control concurrente, a lo que está establecido en la norma, y esta preseleccionado, hay un listado de proyectos, que nosotros estamos interviniendo.

TERCERO. – Informe del Director de Administración y el Director de Abastecimiento del gobierno regional sobre las compras directas efectuadas del periodo enero hasta la fecha.



280

El Director de la Oficina de Abastecimiento manifiesto lo siguiente; respecto a las compras directas que son menores a 8 UITS se tiene un directiva que ácido aprobada por la entidad por la cual se a regido para realizar las compras en la cual la mayoría de los bienes el 92% nosotros lo hemos realizados la compras de los proveedores Huancavelicanos, respecto al otro porcentaje del 08% corresponde las compras de Perú Compras son más de un millón de bienes que se encuentran en las fichas de Perú compras si analizamos podemos percibir cuando revisamos las compras posiblemente las direcciones no estén saliendo de Huancavelica porque son compras de Perú Compras tiene un lineamiento dentro de ello la Ley de Contrataciones que es a nivel nacional a nivel del sistema de Perú compras por que nuestros proveedores Huancavelicanos muchos de ellos no están en Perú Compras por lo que no podemos competir con los precios de los mayoristas que son de Lima esos proveedores de Perú compras es como un monopolio un solo representante legal tiene como 10 empresas y tiene 10 marcas se puede decir el mismo representante con varias marcas, vamos a ver proveedores que no son de Huancavelica algunos proveedores que han comprado el IOARRS medicina Humana del instituto de pampas que se ha comprado que Huancavelica no tenemos proveedores la experiencia y la capacidad que puedan atender el equipamiento por el cual se ha realizado compras de Lima en algunos casos de la obra de Pasos en el caso de cemento o algunos bienes que son más cerca de Huancayo los proveedores de la zona o de Huancavelica no es muy rentable en esos casos talvez en la mayoría como lo mencionamos las compras casi en 92% son de aquí de la zona de Huancavelica, con respecto a los medios de comunicación habido algunas quejas de los proveedores que supuestamente no se les atendido cinco proveedores que han venido a reclamar si se les atendido tienen una compra de cincuenta mil hay otros proveedores que nunca han venido no han presentado sus documentos pero últimamente se ha acercado y se les atendido somos huancavelicanos tenemos que atender a nuestros proveedores de la zona sin distinción, habido un mal entendido a un proveedor que supuestamente un proveedor que había facturado más de medio millón eso es falso eso a sucedió el año pasado, nosotros le hemos apoyado y no han facturado con su nombre sino han estado utilizando otro nombre ya se a tomado medidas correctivas ya se a conversado con adquisiciones los proveedores que quieren promover lo realicen con su nombre propio con su ruc y empresa todo ello se está corrigiendo vamos apoyar a todos, este año no habido muchas obras por administración directa.

Consejero Paul Laurente Enríquez manifiesta lo siguiente; solamente Hacer una recomendación hay compras directas que ameritan de un informe en muchos de los casos por que un ejemplo en la compra de llantas del gobierno regional son chinas son de marcas no reconocida sin embargo el costo de Perú compras es bastante alto cuando tú vas a una tienda dentro de la localidad es la mitad de precio yo entiendo en el catálogo de compras existe en la gran mayoría no son marcas reconocidas su durabilidad no es adecuado un ejemplo claro la camioneta del gobierno regional sus llantas son chinos y ya se terminaron esa acción pido a su persona que tenga un mejor criterio en poder adquirir este tipo de llantas y también en otras vías que se pueda tener, en el tema de las cotizaciones muchos de los proveedores presentan carta de presentación en el rubro corresponden entiendo en cada pedido que exista realice una convocatoria transparente entiendo que el menor costo al quien se adjudica eso lo dice la ley de contrataciones sin embargo muchos de los proveedores no cotizan entonces la ley nos exige tres cotizaciones dos cotizaciones de acuerdo a los montos al margen de ello debe tener en su escritorio muchas cartas de presentación de diversos proveedores y también implementar un sistema electrónico de cotización a través del correo electrónico para que coticen uno nos ayuda a la transferencia y tener un mejor costo de compra que beneficie al gobierno regional y de las marcas reconocidas que puede haber que haga una cotización más abierta y transparente en beneficio del gobierno y cumplimiento de la Ley.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila manifiesto lo siguiente; de alguna forma el responsable de abastecimiento lo reconoce que a raíz de esos reclamos no solamente en este consejo regional a través de los medios de comunicación quejándose que se está prefiriéndose a proveedores que, están gestión relacionados a gestión, por otra parte que en este consejo regional en el mes de febrero de este año hemos aprobado un acuerdo de consejo regional para dar preferencia a los proveedores de Huancavelica con la finalidad de viabilizar la economía de la región sin embargo este acuerdo de consejo no se está cumpliendo señor presidente, con ese ánimo de transparencia de equidad en la atención a los proveedores sin importar algún tipo de condicionamiento se le de esa preferencia.

El Director de la Oficina Abastecimiento manifiesta lo siguiente; respecto a las marcas que era de ejemplo de las llantas están en Perú Compras quien es el área responsable determinar



281

las especificaciones técnicas determinar la calidad del bien que se va adquirir es el área usuaria si yo como área usuaria boyo requerir unas llantas que están en Perú compras nosotros como abastecimiento hacemos la validación de lo que se va a comprar como área usuaria me tiene que validar en Perú compras si está de acuerdo con lo que este comprando con esa ficha técnica si bien podemos asesorarle en temas de calidad del bien es el área usuaria nosotros podemos apoyar en ello, se está comprando lo que nos pide el área usuaria también se tendría que llamar la atención a las áreas usuarias ellos tener que solicitar de mejor calidad y a menor costo, el año pasado se ha realizado compras de un bien y por haber evadido en Perú compras están con proceso administrativo por salirse de la norma de Perú compras se puede dar por pero también si trabajamos todos en conjunto, respecto a la convocatoria de proveedores vamos a tomar la sugerencia de los consejeros nosotros tenemos una directiva hay compra de una UIT que no es necesario invitar a uno o dos participantes nos pide solo a uno podemos diversificar a varios proveedores invitarles directamente si los montos son un poco más mayores nos invitan a cotizar a dos o tres proveedores pero de rubro pero nosotros tenemos plazos que sea rápida, respecto a los reclamos que me decia la proveedora que ha encabezado tiene compras por cincuenta mil soles.

CUARTO. – Oficio N°401-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA- Aprobación de donación de materiales remanentes, para la comunidad campesina de Choclococha del distrito de Santa Ana, provincia Castrovirreyna-departamento Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Choclococha del distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna, bienes que se detallan en el Informe N° 029-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 04 de octubre de 2023.

QUINTO. – Oficio N°413-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA - Aprobación para la donación de materiales remanentes, para la comunidad campesina de Santa Bárbara del distrito provincia y departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Santa Barbara del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 19 de setiembre de 2023.

SEXTO. – Oficio N°421- 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación de donación de materiales remanentes para el centro poblado de Acobambilla del distrito de Huando, provincia y departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Acobambilla, del distrito de Huando y provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 015-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 21 de setiembre de 2023.

SÉPTIMO. – Oficio N°414-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA- Aprobación de donación de materiales remanentes para la comunidad campesina de Anta Cancha Castilla, distrito de Yauli provincia y departamento Huancavelica.



282

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Anta Cancha Castilla, del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 006-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 14 de setiembre de 2023.

OCTAVO. – Oficio N°412-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación de donación de materiales remanentes para la comunidad campesina Uyrumi del centro poblado de Alianza del distrito de Acoria de la provincia departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Uyrumi, del centro poblado de Alianza Andino del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 13 de setiembre de 2023.

NOVENO. – Oficio N°422-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación de donación de materiales remanentes para la Institución Educativa José Pérez Gómez del centro poblado de Pucaccasa Yauli Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Pucaccasa, del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 056-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 13 de octubre de 2023.

DÉCIMO. – Oficio N°422-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación de donación de materiales remanentes para la Institución Educativa José Pérez Gómez del centro poblado de Pucaccasa Yauli Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Pucaccasa, del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 056-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 13 de octubre de 2023.

UNDÉCIMO. – Oficio N° 427- 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación de donación de materiales remanentes, para el centro poblado de Husnupata distrito de Yauli, provincia y departamento Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Husnupata, del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes que se detallan en el Informe N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA-jcvr, de fecha 14 de setiembre de 2023.



286

El responsable de patrimonio manifestó lo siguiente; este Instituto Superior Tecnológico han solicitado, entonces nosotros hemos evaluado con Procompite que no utilizan esos bienes, entonces que nosotros de hecho en el informe técnico, según las normas legales, hemos hecho su informe técnico y emitido a las instancias superiores. Asimismo, también de los centros poblados digamos de Yauli también hay unos bienes, escritorios, sillas, que ellos necesitan. Entonces también se está donando también dentro de las normas legales.

El Consejero Sullca también darle la bienvenida al funcionario Señor presidente, solamente recomendarle al funcionario, en conjunto que todas las donaciones no sean también centralizadas, que sean también descentralizados, toda vez que los centros poblados más alejados necesitan, carecen de muchas necesidades. Eh, hemos visto no es este, en aras de poder también contradecir a todos los centros poblados que están cercanos señor presidente, de que hay muchos centros poblados que están alejados y por la necesidad, por la distancia no vienen a solicitar. Pero sin embargo mucho y toda vez de que todo este tiempo se está haciendo las donaciones y las transferencias a los centros poblados cercanos a la región de Huancavelica a la capital, entonces recomendarle al funcionario de que también estas donaciones que nos hagan llegar, que bienes están dentro del marco para poder atender a los centros poblados, también que podamos llegar alejadamente, mira, hablemos de Huaytará, hay centros poblados que están alejadas, no le estamos atendiendo casos en Acobamba, frontera con Huanta, no le estamos atendiendo eso también sería factible que se nos priorice a los centros poblados alejados, toda vez de que, hemos tenido una reunión con los alcaldes de los centros poblados se está viendo nada más capitales, pero no más así a los centros poblados alejados.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja en los registros contables y patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, 67 bienes muebles que se detallan como anexo del Informe Técnico N° 046-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 13 de diciembre de 2023.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja en los registros contables y patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, 29 bienes muebles con código patrimonial y 07 bienes muebles sin código patrimonial, que se detallan como anexo del Informe Técnico N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 07 de diciembre de 2023.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 3:00 de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYA
Abog. Jordán Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional

Handwritten signatures of the members of the Regional Council of Huancavelica, including Ricardo Yauriceda Flores, Jordán Cárdenas Arana, and others.